



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*EXTRACTO de la Orden de 21 de octubre de 2021, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan becas de comunicación para el año 2022.*

BDNS (Identif.): 592801

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592801>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán solicitar la beca aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de once becas de comunicación, que se desarrollarán en las siguientes ubicaciones: 1 en Ávila, 2 en Burgos, 1 en León, 1 en Palencia, 1 en Salamanca, 1 en Segovia, 1 en Soria, 2 en Valladolid y 1 en Zamora.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden PRE/903/2018, de 20 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de comunicación.

*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía económica mensual de cada una de las becas es de 900 euros al mes o parte proporcional.



*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 21 de octubre de 2021.

*El Consejero  
de la Presidencia,*  
Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO